



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2025 aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 3 de abril de 2025 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 75, de 23 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2025 resumido por capítulos de ingresos y de gastos.

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
Operaciones no financieras corrientes		776.377,64
1	Impuestos directos	321.727,64
2	Impuestos indirectos	11.000,00
3	Tasas y otros ingresos	118.150,00
4	Transferencias corrientes	263.300,00
5	Ingresos patrimoniales	62.200,00
Operaciones no financieras de capital		142.241,27
Transferencias de capital		142.241,27
Total presupuesto de ingresos		918.618,91

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
Operaciones no financieras corrientes		773.553,14
1	Gastos de personal	473.593,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	295.860,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	3.500,00
Operaciones no financieras de capital		165.747,46
Inversiones reales		145.065,77
Total presupuesto de gastos		918.618,91

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Albarreal de Tajo, 19 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, Joana Simón García.

N.º I.-2544